



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE  
Y RIVERO  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 30 de setiembre del 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

El Informe N° 020-2020-SGGRD-GM/MDJLBYR (i) el Informe N° 044-2020-SGGRD-GM/MDJLBYR (i) el proveído N° 558-2020-GM/MDJLBYR y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); definiendo a la Gestión del Riesgo de Desastres en su Artículo 3° señala que: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MDJBYR de fecha 27 de marzo del 2019, se aprueba en su artículo primero la conformación del equipo técnico encargado de la elaboración del instrumento técnico denominado "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres-PPRRD del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDJLBYR se aprueba la modificación a la "Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", siendo que en este documento de Gestión Municipal se han variado la denominación de las diversas áreas, por lo que se hace necesario modificar dicha denominación e integrantes, toda vez que se ha designado nuevos directivos en áreas que involucra la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración del instrumento técnico denominado "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres-PPRRD del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero".

Por lo señalado, esta Alcaldía en uso de sus facultades, conferidas en el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MDJLBYR en cuanto a su artículo primero, debiendo quedar de la siguiente manera:

**Artículo Primero.-** Conformar el Equipo Técnico encargado de la elaboración del instrumento técnico denominado "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres-PPRRD del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
*Cpc. Elizabeth Dolores Quico Castillo*
- **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
*Abg. Jonathan Pedro Alférez Mayer*
- **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
*Arq. Víctor Diban Rojas*
- **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES**  
*Ing. Raúl Medina Monrroy*
- **SUB GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**  
*Arq. Juan José Llerena Sierra*
- **SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
*Arq. Ricardo Miguel Yañez Delgado*  
*Ing. Sara Larico Chambi*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

*[Firma]*  
C.D. **Paul Roldán Andrade**  
ALCALDE